

ACTA ° En la ciudad de Montevideo, el día 29 de agosto de 2019, en Avda. 18 de Julio 1360, piso 2, comparecen: POR PARTE PROPONENTE: Alejandro Camilli, C.I 3.919.833-3. POR INTENDENCIA DE MONTEVIDEO: Jorge Buriani -----

A los efectos de dar cumplimiento con lo dispuesto en el reglamento de Montevideo Decide (en particular, artículos 5, 6 y 8), se procede a: a) dar lectura a la idea del proponente.

Agregar un impuesto a las empresas que utilicen envases plásticos, botellas, etc.

Código de la idea MVD-2019-06-423 (resolución 1792/2019 de 8/4/2019) ; b) dar respuesta en cuanto a su viabilidad; c) dar cuenta del reglamento aplicable en el proceso de la iniciativa.-----

Idea: “Agregar un impuesto a las empresas que utilicen envases plásticos, botellas, etc.”

Código de la idea MVD-2019-06-423

Proponente: Alejandro Camilli

Fecha: 18/06/2019

Fundamentación (literal):

Dado el éxito de la ley de las bolsas y la urgencia de dejar de generar contaminantes de forma masiva, es momento de ir un paso más y premiar a empresas que utilizan envases no plásticos.

Por ejemplo, hay empresas que venden harina en envoltorios de papel, otras en envoltorios de nylon y están en directa competencia, si la que vende en envoltorio de papel tiene un beneficio económico, va a poder vender en mejor precio y las demas van a empezar a hacer lo mismo.

No concibo que se tire una botella plástica cada vez que tengo sed y quiero tomar 250 ml. de agua, prefiere las que venden en botella de vidrio, en mayores cantidades. castigados los vasos plásticos, las pajitas, los descartables en general.

Respuesta de Montevideo Decide sobre su viabilidad: no viable

La Intendencia de Montevideo no tiene la potestad legal de crear impuestos. Los impuestos se crean a través de leyes nacionales y luego son aplicados en los ámbitos correspondientes establecidos por la ley. Por tal motivo la propuesta no es viable.

Cabe destacar, de todas maneras, que actualmente se encuentra en el Parlamento una Ley de Residuos impulsada por el MVOTMA que busca desestimular la utilización de materiales que mal gestionados sean contaminantes y que cuando esta ley sea aprobada y reglamentada será aplicada por todas las intendencias. Esta ley prevé, precisamente, el cobro de un impuesto a los envases hechos con ciertos tipos de materiales que pueden llegar a ser contaminantes.

Desde nuestro Departamento de Desarrollo Ambiental continuamos trabajando en campañas comunicacionales y educativas para promover la reducción, reutilización y reciclaje en la gestión de los residuos y para estimular el uso de materiales contaminantes.